

176

GOBERNACION



El camino del desarrollo y la *FAZ*

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1303

FECHA 19/06/2019

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968

170
177



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



El camino del desarrollo y la *PAZ*

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1303 DE 19 DE JUNIO DE 2019

CONTENIDO:

- DECRETO 000146 DE 28 DE MAYO DE 2019. "POR EL CUAL SE MODIFICCA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019".
- DECRETO 000149 DE 29 DE MAYO DE 2019. "POR EL CUAL SE MODIFICCA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019"
- DECRETO 000159 DE 11 DE JUNIO DE 2019. "POR EL CUAL SE MODIFICCA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019"
- DECRETO 000163 DE 12 DE JUNIO DE 2019. "POR EL CUAL SE MODIFICCA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019"

DECRETO No. 000146 DE 28 MAY 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000186 del 04 de Febrero de 2019, artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 relativa al Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto N° 000369 de fecha 21 de Diciembre de 2018 emanado del despacho del Gobernador del Departamento del Cesar se liquida **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, según lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza N° 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** contempla las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar en lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 y subsiguientes de la mencionada Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos requeridos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto del Departamento del Cesar.

Que en virtud de lo previsto por la Ordenanza No. 000186 de fecha 04 de febrero de 2019, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Oficio de fecha 24 de Mayo de 2019, la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar solicita a esta dependencia tramitar la incorporación de los recursos de Transferencias Nacionales asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social de la siguiente manera: i) Programa de **LEPRA** según Resolución 0001172 de 2019 por valor de \$ 126.619.719,00 y ii) Programa de **TUBERCULOSIS** según Resolución 0001171 de 2019 por la suma de \$155.779.071,00, para ser ejecutados durante la vigencia 2019 a través del Programa de Salud Pública (Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles).

Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 al

DECRETO No. **000146** DE **28 MAY 2019**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

interior de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud mediante la incorporación de los respectivos recursos, en cumplimiento de las metas de inversión del sector Salud y demás lineamientos establecidos en el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz".

Que así las cosas es menester del gobierno departamental tramitar los movimientos presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores, en garantía de la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad, la economía y la eficacia, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de recursos al interior del Programa de Inversión de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 282.398.790,00) M/CTE**, correspondiente a las asignaciones que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social según Resoluciones números 0001171 y 0001172 de fecha 21 de mayo de 2019 para ejecución de los Programas de **TUBERCULOSIS Y LEPRO** vigencia 2019 respectivamente; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 282.398.790,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 282.398.790,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 282.398.790,00
05 - 010205	Transferencias	\$ 282.398.790,00
05 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 282.398.790,00
05 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 282.398.790,00
05 - 010205020107	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	\$ 282.398.790,00
05 - 01020502010701	En Salud	\$ 282.398.790,00
05 - 0102050201070103 - 35	Campañas Antituberculosis y Control de TBC	\$ 155.779.071,00
05 - 0102050201070104 - 36	Control Lepra	\$ 126.619.719,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 282.398.790,00

DECRETO No.

000146

DE

28 MAY 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 282.398.790,00
05 - 3	INVERSION	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ 2016 - 2019	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2 1 4	Juntos Construiremos un Cesar Saludable	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2 1 4 2	Salud Pública	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6	Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2	Gestión del Riesgo en Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas	\$ 282.398.790,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 1	Tuberculosis	\$ 155.779.071,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 1 1 - 35	Contratación con las Empresas Sociales del Estado	\$ 46.199.970,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 1 2 - 35	Adquisición de Insumos, Elementos y Equipos	\$ 1.959.603,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 1 4 - 35	Contratación de Recurso Humano	\$ 107.619.498,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 2	Lepra o Hansen	\$ 126.619.719,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 2 2 - 36	Adquisición de Insumos, Elementos y Equipos	\$ 6.330.986,00
05 - 3 - 2 1 4 2 6 2 2 4 - 36	Contratación de Recurso Humano	\$ 120.288.733,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 282.398.790,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental conforme a lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 28 MAY 2019


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000186 del 04 de Febrero de 2019, artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 referente al Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, según lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto N° 000369 de fecha 21 de Diciembre de 2018 emanado del despacho del Gobernador del Departamento del Cesar es liquidado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** establece las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar y entre ellas lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos requeridos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto concordante con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que en virtud de lo previsto por la Ordenanza N° 000186 del 04 de febrero de 2019, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando de fecha 29 de Mayo de 2019 la Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar solicita a la Oficina de Presupuesto la liberación de recursos por valor de \$ 44.817.070,00 provenientes del Acta de Liquidación del Convenio 2017-03-0039 de fecha 03 de mayo de 2017 suscrito entre el Departamento del Cesar y el municipio de Aguachica para el fomento y mantenimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el patinódromo del Municipio de Aguachica Departamento del Cesar.

Que así mismo se requiere de la incorporación de recursos por valor de \$337.787.062,60 correspondiente a valores resultantes del Cierre de Tesorería vigencia 2018 en lo relativo a pasivos exigibles vigencias expiradas que permiten garantizar para la presente anualidad la atención oportuna de las obligaciones asumidas por el gobierno departamental en vigencias anteriores.

Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la

DECRETO No. 000149 DE 29 MAY 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

incorporación de recursos al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 07 Fondo de Seguridad por un valor de \$ 382.604.132,60 según los conceptos de: i) pasivos exigibles vigencias expiradas provenientes del cierre de tesorería 2018 para atender obligaciones asumidas por el gobierno departamental en vigencias anteriores y ii) liberación de pasivos para ser incorporados al sector deporte según concepto emanado de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar.

Que así las cosas es menester del gobierno departamental proceder a tramitar los movimientos presupuestales a que hace alusión el considerando anterior en observancia de los lineamientos del actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz", así como en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada con fundamento entre otros, en los principios de la eficacia y la celeridad, necesarios para el cabal cumplimiento de los fines estatales.

Que en virtud de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de recursos al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 07 Fondo de Seguridad por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 382.604.132,60) M/CTE**, correspondiente a pasivos exigibles resultantes del Cierre de Tesorería vigencia fiscal 2018, así como a la liberación de pasivos para ser incorporados al sector deporte según concepto de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
03 -	GOBERNACION	\$ 78.779.282,00
03 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 78.779.282,00
03 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 78.779.282,00
03 - 020501	Cancelación de Reservas	\$ 33.962.212,00
03 - 02050106 - 20-5	Recursos de Libre Destinación	\$ 33.962.212,00
03 - 020502	Superavit Fiscal	\$ 44.817.070,00
03 - 02050205	Superavit por liberación de pasivos exigibles	\$ 44.817.070,00
03 - 0205020501 - 20-3	Recursos Liberados de Libre Destinación	\$ 44.817.070,00
07 -	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 303.824.850,60
07 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 303.824.850,60
07 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 303.824.850,60
07 - 020501	Cancelación de Reservas	\$ 303.824.850,60
07 - 02050103	De Otros Recursos	\$ 303.824.850,60
07 - 0205010319 - 42-5	Recursos Fondo de Seguridad Ciudadana	\$ 303.824.850,60
	TOTAL INCORPORACIONES	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 382.604.132,60

DECRETO No. 000149 DE 29 MAY 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACION	\$ 78.779.282,00
03 - 3 -	INVERSION	\$ 44.817.070,00
03 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 44.817.070,00
03 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 44.817.070,00
03 - 3 - 2 1 7	Cesar, Deportivo y Competitivo	\$ 44.817.070,00
03 - 3 - 2 1 7 11 - 20-3	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	\$ 44.817.070,00
03 - 4 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 33.962.212,00
03 - 4 - 3	INVERSION	\$ 33.962.212,00
03 - 4 - 3 1	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	\$ 33.962.212,00
03 - 4 - 3 1 2	Sector Deporte	\$ 33.962.212,00
03 - 4 - 3 1 2 2 - 20-5	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	\$ 33.962.212,00
07 -	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 303.824.850,60
07 - 4 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 303.824.850,60
07 - 4 - 3	INVERSION	\$ 303.824.850,60
07 - 4 - 3 1	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	\$ 303.824.850,60
07 - 4 - 3 1 7	Sector Seguridad Ciudadana	\$ 303.824.850,60
07 - 4 - 3 1 1 4 - 42-5	Fondo de Seguridad Ciudadana	\$ 303.824.850,60
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 382.604.132,60

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 29 MAY 2019

BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000191 del 09 de Junio de 2019, artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 referente al Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, según lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto N° 000369 de 2018 emanado del despacho del Gobernador del Departamento del Cesar es liquidado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** establece las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar y entre ellas lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos requeridos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto concordante con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que en virtud de lo previsto por la Ordenanza N° 000191 del 09 de Junio de 2019, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Oficio GC-OAPD de fecha 30 de Mayo de 2019 la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar expide **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** en relación con la distribución de recursos disponibles para inversión por valor de \$5.888.273.009,00, provenientes de los siguientes conceptos: i) Acta de Liquidación del Convenio 2015-03-0094 de fecha 23-05-2015 a cargo de la Secretaría de Recreación y Deportes Departamental (recurso 20) y ii) Acta de Terminación de los Convenios 2013-03-0124 y 2013-03-0125 celebrados entre el Departamento del Cesar y la Empresa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S (recursos 21, 110 y 111), para su orientación en los procesos integrales de fortalecimiento institucional y el desarrollo de programas y proyectos productivos agropecuarios en el Departamento del Cesar, según Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019.

Que mediante Oficio COD-SSD 080 del mes de Mayo de 2019 emanado de la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, se remite a esta dependencia copia de la Resolución No. 1176 de fecha 22 de Mayo de 2019 a través de la cual se asignan recursos por valor de \$ 6.646.781.910,00 para el pago de las atenciones de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos en la vigencia 2019, los cuales serán invertidos por el gobierno departamental a través del Programa de Prestación del Servicio de Salud a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subsidio a la Demanda.

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

Que mediante Memorandos Id 104051 y 104226 de fecha 06 de Junio de 2019 emanados de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar se solicita a la Oficina de Presupuesto Departamental la incorporación de recursos al presupuesto 2019 de la siguiente manera: i) la suma de \$ 179.359.380,00 provenientes del Convenio Interadministrativo No. 000478 de 2019 suscrito entre el Departamento del Cesar y **COLDEPORTES** con destino al desarrollo de las competencias deportivas del Programa Súperate Intecolegiados 2019 en las categorías de Iniciación, Preinfantil, Infantil, Prejuvenil y Juvenil y ii) la suma de \$ 148.000.000,00 provenientes del Convenio Interadministrativo No. 000471 de 2019 suscrito entre el Departamento del Cesar y **COLDEPORTES**, con destino al fomento de la recreación para la Primera Infancia e Infancia, Juventudes, Persona Mayor y Discapacidad en el Departamento del Cesar.

Que desde la Oficina de Rentas del Departamento del Cesar es expedido el Memorando de fecha 10 de Junio de 2019 mediante el cual se solicita a esta dependencia la incorporación de recursos al presupuesto 2019 por valor de \$ 357.240.409,74, correspondiente a la asignación realizada a través del Otrosí No. 03 sobre la Adición y Modificación al Convenio Interadministrativo CI-PM N° 002 de 2017 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos FND y gobierno departamental para garantizar la continuidad del Programa Anticontrabandos en el Departamento del Cesar.

Que mediante Memorando del mes de Mayo de 2019 emanado de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar se solicita a la Oficina de Presupuesto la incorporación de recursos al presupuesto por valor de \$ 82.340.967.280,00 correspondiente a recursos SSF provenientes del **FONPET** sector Educación con destino al cubrimiento del Pasivo Pensional del Fondo del Magisterio del Departamento del Cesar.

Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de los respectivos recursos al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 04 Fondo de Educación y 05 Fondo de Salud por el valor total de \$ 95.560.621.988,74, en cumplimiento de las metas de inversión y demás lineamientos del actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz".

Que además de lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la realización de unos **AJUSTES** al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 04 Fondo de Educación por valor \$ 4.019.999.993,00 de la siguiente manera: i) respecto del **INGRESO** a través de la disminución y aumento del ítems relativo a la Estampilla Prodesarrollo Fronterizo y ii) respecto del **GASTO** a través de la disminución y aumento de apropiaciones del programa de inversión referente a los sectores de Calidad Educativa y Agropecuario (La Revolución del Campo), de conformidad con el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** expedido por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar, concordante con el Memorando de liberación de recursos de la Secretaría de Educación Departamental y el Oficio de solicitud de asignación de recursos a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar.

Que así las cosas es menester del gobierno departamental proceder a tramitar los movimientos presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada con fundamento entre otros, en los principios de la eficacia y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines estatales.

Que en virtud de lo expuesto se,

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de recursos al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 04 Fondo de Educación y 05 Fondo de Salud por valor de **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 95.560.621.988,74) M/CTE**, correspondiente a los conceptos de: i) liberación de pasivos para ser orientados al programa de inversión según concepto de la Oficina Asesora de Planeación Departamental, ii) recursos para la atención inicial de urgencias en salud prestadas a los nacionales de países fronterizos, iii) recursos del deporte para los programas Supérate Intercolegiados 2019 y de recreación primera infancia e infancia, juventudes, personas mayor y discapacidad, iv) recursos SSF del pasivo pensional Fondo del Magisterio Fonpet y v) recursos de la Federación Nacional de Departamentos FND con destino al programa anticontrabandos en el Departamento del Cesar; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
03 -	GOBERNACION	\$ 6.572.872.798,74
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 684.599.789,74
03 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 684.599.789,74
03 - 010205	Transferencias	\$ 684.599.789,74
03 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 327.359.380,00
03 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 327.359.380,00
03 - 010205020107	Otras Transferencias del nivel Nacional para Inversión	\$ 327.359.380,00
03 - 01020502010703	En otros Sectores	\$ 327.359.380,00
03 - 0102050201070316- 228	Convenio 000478/2019 Coldeportes - Departamento del Cesar	\$ 179.359.380,00
03 - 0102050201070317- 229	Convenio 000471/2019 Coldeportes - Departamento del Cesar	\$ 148.000.000,00
03 - 01020503	Otras Transferencias para Inversión	\$ 357.240.409,74
03 - 0102050301 - 62	Convenio 002 de 2017 Departamento del Cesar -FND	\$ 357.240.409,74
03 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.888.273.009,00
03 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 5.888.273.009,00
03 - 020502	Superavit Fiscal	\$ 5.888.273.009,00
03 - 02050205	Superavit por liberación de pasivos exigibles	\$ 5.888.273.009,00
03 - 0205020501 - 20-3	Recursos Liberados de Libre Destinación	\$ 3.900.000,00
03 - 0205020503 - 21-3	Recursos Liberados Regalías	\$ 89.269.825,26
03 - 0205020504 - 110-3	Recursos Liberados Desahorro Fonpet	\$ 3.857.538.010,74
03 - 0205020504 - 111-3	Recursos Liberados Desahorro Fonpet	\$ 1.937.565.173,00

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 82.340.967.280,00
04 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 82.340.967.280,00
04 - 0201	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	\$ 82.340.967.280,00
04 - 020107	Recursos FONPET Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Sector Educación	\$ 82.340.967.280,00
04 - 02010701 - 569	Cubrimiento Pensional SSF Fondo del Magisterio	\$ 82.340.967.280,00
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 6.646.781.910,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.646.781.910,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 6.646.781.910,00
05 - 010205	Transferencias	\$ 6.646.781.910,00
05 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 6.646.781.910,00
05 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 6.646.781.910,00
05 - 010205020107	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	\$ 6.646.781.910,00
05 - 01020502010701	En Salud	\$ 6.646.781.910,00
05 - 0102050201070148- 204	Resolución No. 001176 de Mayo 22 de 2019 Minprotección Social	\$ 6.646.781.910,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 95.560.621.988,74

SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACION	\$ 6.572.872.798,74
03 - 3 -	INVERSION	\$ 6.572.872.798,74
03 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 6.572.872.798,74
03 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 327.359.380,00
03 - 3 - 2 1 7	Cesar, Deportivo y Competitivo	\$ 327.359.380,00
03 - 3 - 2 1 7 11 - 228	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	\$ 179.359.380,00
03 - 3 - 2 1 7 11 - 229	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	\$ 148.000.000,00
03 - 3 - 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 5.884.373.009,00
03 - 3 - 2 2 1	Cesar, Tierra de Oportunidades	\$ 5.884.373.009,00
03 - 3 - 2 2 1 1	La Revolución del Campo	\$ 5.884.373.009,00
03 - 3 - 2 2 1 1 2	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 5.884.373.009,00
03 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 111-3	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 1.937.565.173,00
03 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 110-3	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 3.857.538.010,74
03 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 21-3	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 89.269.825,26

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

03 - 3 - 2 4	GESTION TRANSPARENTE, GENERA DESARROLLO	\$ 361.140.409,74
03 - 3 - 2 4 1	Fortalecimiento y Modernización Institucional	\$ 361.140.409,74
03 - 3 - 2 4 1 1	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 361.140.409,74
03 - 3 - 2 4 1 1 1 - 20-3	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 3.900.000,00
03 - 3 - 2 4 1 1 1 - 62	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 357.240.409,74
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 -	INVERSIÓN	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2 1 3	Ideas y Conocimiento franco con el Cesar	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2 1 3 1	Cobertura	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2 1 3 1 3	Directivo Docente	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2 1 3 1 3 3	Transferencia	\$ 82.340.967.280,00
04 - 3 - 2 1 3 1 334 - 569	Pasivo Pensional Fondo del Magisterio Fonpet - SSF	\$ 82.340.967.280,00
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3	INVERSION	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1 4	Juntos Construiremos un Cesar Saludable	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1 4 3	Población de Servicio de Salud Población Pobre en lo no Cubierto con Subsidio a la Demanda	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1	Prestación de Servicios de Salud para la Población Pobre No Asegurada	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1 2	Atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado	\$ 6.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1 4 3 121 - 204	Bajo Nivel de Complejidad	\$ 2.646.781.910,00
05 - 3 - 2 1 4 3 122 - 204	Medio Nivel de Complejidad	\$ 4.000.000.000,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 95.560.621.988,74

ARTÍCULO SEGUNDO .- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 en lo que respecta al **INGRESO** mediante la realización de unos **AJUSTES** al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 04 Fondo de Educación por valor de **CUATRO MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 4.019.999.993,00) M/CTE**, correspondiente a la disminución y aumento del estimativo de la Estampilla Prodesarrollo Fronterizo, de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos y la siguiente pormenorización:

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

PRIMERA (1ª) PARTE:
AJUSTES AL PRESUPUESTO
DISMINUCIÓN EN EL INGRESO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR AJUSTE
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 4.019.999.993,00
04 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.660.829.637,00
04 - 0101	TRIBUTARIOS	\$ 3.660.829.637,00
04 - 010114	Estampillas	\$ 3.660.829.637,00
04 - 01011403 - 07	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	\$ 3.660.829.637,00
04 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 359.170.356,00
04 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 359.170.356,00
04 - 020502	Superávit Fiscal	\$ 359.170.356,00
04 - 02050202	Superávit Fiscal Cierre Vigencia Fiscal Año Anterior	\$ 359.170.356,00
04 - 0205020208	Otros Recursos Destinación Especifica	\$ 359.170.356,00
04 - 020502020819 - 07-1	Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	\$ 359.170.356,00
	TOTAL AJUSTES (DISMINUCIÓN)	\$ 4.019.999.993,00

SEGUNDA (2ª) PARTE:
AJUSTES AL PRESUPUESTO
AUMENTO EN EL INGRESO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR AJUSTE
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 4.019.999.993,00
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.660.829.637,00
03 - 0101	TRIBUTARIOS	\$ 3.660.829.637,00
03 - 010114	Estampillas	\$ 3.660.829.637,00
03 - 01011403 - 07	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	\$ 3.660.829.637,00
03 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 359.170.356,00
03 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 359.170.356,00
03 - 020502	Superávit Fiscal	\$ 359.170.356,00
03 - 02050202	Superávit Fiscal Cierre Vigencia Fiscal Año Anterior	\$ 359.170.356,00
03 - 0205020208	Otros Recursos Destinación Especifica	\$ 359.170.356,00
03 - 020502020819 - 07-1	Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	\$ 359.170.356,00
	TOTAL AJUSTES (AUMENTO)	\$ 4.019.999.993,00

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de los movimientos presupuestales realizados en el artículo anterior y con el propósito de mantener la armonía en la programación presupuestal de cada una de las unidades afectadas, modifíquese el Presupuesto del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 en lo que respecta al **GASTO** mediante la realización de los respectivos **AJUSTES** (disminución y aumento de apropiaciones) por valor de \$ 4.019.999.993,00, orientados de conformidad con el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** anexo, expedido por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar y distribuidos de la siguiente manera:

DECRETO No. 000159 DE 11 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

PRIMERA (1ª) PARTE:
AJUSTES AL PRESUPUESTO
DISMINUCIÓN EN EL GASTO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR AJUSTE
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 4.019.999.993,00
04 - 3 -	INVERSION	\$ 4.019.999.993,00
04 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 4.019.999.993,00
04 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 4.019.999.993,00
04 - 3 - 2 1 3	Ideas y Conocimientos Franco con el Cesar	\$ 4.019.999.993,00
04 - 3 - 2 1 3 2	Calidad	\$ 4.019.999.993,00
04 - 3 - 2 1 3 2 41 - 07-1	Dotación Institucional Infraestructura Educativa	\$ 359.170.356,00
04 - 3 - 2 1 3 2 41 - 07	Dotación Institucional Infraestructura Educativa	\$ 3.660.829.637,00
	TOTAL AJUSTES (DISMINUCIÓN)	\$ 4.019.999.993,00

SEGUNDA (2ª) PARTE:
AJUSTES AL PRESUPUESTO
AUMENTO EN EL GASTO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR AJUSTE
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 -	INVERSION	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 - 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 - 2 2 1	Cesar, Tierra de Oportunidades	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 - 2 2 1 1	La Revolución del Campo	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 - 2 2 1 1 2	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 4.019.999.993,00
03 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 07-1	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 359.170.356,00
03 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 07	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos Agropecuarios	\$ 3.660.829.637,00
	TOTAL AJUSTES (AUMENTO)	\$ 4.019.999.993,00

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bonnie Rodriguez Hamburger 11 JUN 2019
BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019

DECRETO No. 000163 DE 12 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000191 del 09 de Junio de 2019, artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 referente al Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, según lo dispuesto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto N° 000369 de 2018 emanado del despacho del Gobernador del Departamento del Cesar es liquidado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, conforme a lo previsto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** establece las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar y entre ellas lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos requeridos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto concordante con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que en virtud de lo previsto por la Ordenanza N° 000191 del 09 de Junio de 2019, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando id 104590 de fecha 10 de Junio de 2019 emanado de la Oficina Asesora de Paz del Departamento del Cesar se informa sobre la existencia de un saldo a favor del Departamento por valor de \$ 13.612.592,00 (recurso 20), provenientes de la ejecución del Contrato 2017-02-0426 y la correspondiente Acta de Liquidación de fecha 30-08-2017 a cargo de la Secretaría de Gobierno Departamental.

Que mediante Certificación de fecha 12 de junio de 2019 suscrita por la Tesorera General del Departamento se hace constar que revisado el Sistema de Información del Departamento del Cesar se recibieron ingresos en la Cuenta Corriente N° 628-503161 del Banco de Bogotá por valor de \$ 89.326.934,00 (recurso 20), correspondiente al concepto denominado **REINTEGRO POR EMBARGOS AL DEPARTAMENTO**, los cuales han sido registrados sin afectación presupuestal.

Que desde la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar se remite a esta dependencia la Solicitud de CDP No. 044 de fecha 4 de junio de 2019 mediante la cual se solicita la actualización del CDP No. 507 del 13 de marzo de 2017 por la suma de \$ 146.067.605,40 en lo relativo al Contrato 2015-02-1131 cuyo objeto son los

DECRETO No. 000163 DE 12 JUN 2019.

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO -CESAR-, lo cual implica la realización del trámite de cancelación de reservas en lo que respecta al recurso 21 o regalías anterior sistema.

Que en relación con lo descrito en los considerandos anteriores, la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar mediante Oficio GC-OAPD de fecha 12 de Junio de 2019 expide el correspondiente **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** en lo que respecta a la distribución de recursos disponibles para inversión por valor de \$249.007.131,40, para ser orientados a través de los programas de paz y convivencia familiar, fortalecimiento institucional y acueducto en el Departamento del Cesar según Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento vigencia fiscal 2019.

Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de los respectivos recursos al interior de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación, en cumplimiento de las estrategias, metas de inversión y demás lineamientos del actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 "EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ"**.

Que además de lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la realización de unos **TRASLADOS** al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 15 Gestión del Riesgo y Desastre y 16 Bomberos por valor de \$874.999.980,00, distribuidos de la siguiente manera: i) movimiento de recursos de funcionamiento a inversión por valor de \$ 600.000.000,00 con destino a la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en el Departamento del Cesar que permitan alcanzar las metas del actual Plan de Desarrollo 2016 - 2019 y ii) traslado de recursos por la suma de \$274.999.980,00 para rectificar el traslado realizado mediante Decreto 000125 de Mayo 09 de 2019 y de esa manera orientar los recursos hacia la Unidad 16 Bomberos.

Que así las cosas es menester del gobierno departamental proceder a tramitar los movimientos presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada con fundamento entre otros, en los principios de la eficacia, la economía y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines estatales.

Que en virtud de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de recursos al interior de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 249.007.131,40) M/CTE**, correspondiente a recursos liberados de libre destinación, recursos de regalías por cancelación de reservas y recursos de libre destinación provenientes de reintegro de remanentes, los cuales son

DECRETO No. 000163 DE 12 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

orientados a financiar el programa de inversión según concepto de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
03 -	GOBERNACION	\$ 249.007.131,40
03 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 249.007.131,40
03 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 159.680.197,40
03 - 020501	Cancelación de Reservas	\$ 146.067.605,40
03 - 02050101 - 21-5	De Regalías	\$ 146.067.605,40
03 - 020502	Superavit Fiscal	\$ 13.612.592,00
03 - 02050205	Superavit por liberación de pasivos exigibles	\$ 13.612.592,00
03 - 0205020501 - 20-3	Recursos Liberados de Libre Destinación	\$ 13.612.592,00
03 - 0212	Reintegros	\$ 89.326.934,00
03 - 021201	Reintegros Unidad Gobernación	\$ 89.326.934,00
03 - 02120101 - 20-6	Provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 89.326.934,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 249.007.131,40

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
03 -	GOBERNACION	\$ 249.007.131,40
03 - 3 -	INVERSION	\$ 102.939.526,00
03 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016- 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 102.939.526,00
03 - 3 - 2 3	CESAR, TERRITORIO DE PAZ	\$ 13.612.592,00
03 - 3 - 2 3 1	El Cesar Camina hacia la Paz	\$ 13.612.592,00
03 - 3 - 2 3 1 1 - 20-3	Construcción de Paz y Convivencia Familiar	\$ 13.612.592,00
03 - 3 - 2 4	GESTION TRANSPARENTE, GENERA DESARROLLO	\$ 89.326.934,00
03 - 3 - 2 4 1	Fortalecimiento y Modernización Institucional	\$ 89.326.934,00
03 - 3 - 2 4 1 1	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 89.326.934,00
03 - 3 - 2 4 1 1 1 - 20-6	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 89.326.934,00
03 - 4 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 146.067.605,40
03 - 4 - 3	INVERSION	\$ 146.067.605,40
03 - 4 - 3 1	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	\$ 146.067.605,40

DECRETO No. 000163 DE 12 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

03 - 4 - 3 1 3	Sector Acueducto y Saneamiento Básico	\$ 146.067.605,40
03 - 4 - 3 1 3 1 - 21-5	Acueducto-Distribución	\$ 146.067.605,40
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 249.007.131,40

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modifíquese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la realización de unos **TRASLADOS** al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 15 Gestión del Riesgo y Desastre y 16 Bomberos por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 874.999.980,00) M/CTE**, en lo relativo al movimiento de recursos de funcionamiento a inversión para cumplir con las metas del actual Plan de Desarrollo 2016 - 2019, así como para rectificar el traslado realizado mediante Decreto 000125 de Mayo 09 de 2019, de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
CONTRACRÉDITOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 600.000.000,00
03 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 600.000.000,00
03 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	\$ 600.000.000,00
03 - 1 - 3 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 600.000.000,00
03 - 1 - 3 3 3 1 - 07	Mesadas Pensionales	\$ 600.000.000,00
15 -	GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE	\$ 274.999.980,00
15 - 3	INVERSIÓN	\$ 274.999.980,00
15 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 274.999.980,00
15 - 3 - 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 274.999.980,00
15 - 3 - 2 2 5	Gestión del Riesgo	\$ 274.999.980,00
15 - 3 - 2 2 5 2 - 20	Plan para la Gestión del Riesgo de Desastre - 0.5% ICLD ORD 135/2016	\$ 274.999.980,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 874.999.980,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
CRÉDITOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CREDITO
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 600.000.000,00
03 - 3	INVERSION	\$ 600.000.000,00
03 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019	

DECRETO No. 000163 DE 12 JUN 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

	EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 600.000.000,00
03 - 3 - 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 600.000.000,00
03 - 3 - 2 2 6	Desarrollo Verde	\$ 600.000.000,00
03 - 3 - 2 2 6 1	Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	\$ 600.000.000,00
03 - 3 - 2 2 6 1 1 - 07	Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	\$ 600.000.000,00
16 -	BOMBEROS	\$ 274.999.980,00
16 - 3	INVERSION	\$ 274.999.980,00
16 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 274.999.980,00
16 - 3 - 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 274.999.980,00
16 - 3 - 2 2 5	Gestión del Riesgo	\$ 274.999.980,00
16 - 3 - 2 2 5 3 - 20	Cuerpo de Bomberos ORD 136 de 2016	\$ 274.999.980,00
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 874.999.980,00

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUN 2019

BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019